



## RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL Y LA DIGESETT REGULAR EL PARQUEO EN UN SOLO LATERAL PARA CALLES DE UNA SOLA VIA.

**Considerando primero:** Que el artículo 237 de la ley 63-17, establece que “Los conductores no podrán estacionar o detener un vehículo en las vías públicas en forma tal que se estorbe u obstruya el libre tránsito, o cuando por circunstancias excepcionales se haga difícil y arriesgado el fluir del mismo. Se entenderán por lugares prohibidos los siguientes: entre otros, en doble fila, respecto a otro vehículo parado o estacionado en una vía pública”;

**Considerando segundo:** Que se ha constituido en un problema para muchos sectores del Distrito Nacional, el hecho de que conductores parquean sus vehículos en ambos lados de calles de una sola vía, provocando dificultad para el tránsito normal, creando los molestos taponos y otras dificultades para la movilidad vehicular en diversas calles;

**Considerando tercero:** Que de acuerdo con la ley 63 -17, son actividades de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) y sus agentes viabilizar, fiscalizar, supervisar, controlar y vigilar en las vías públicas las actividades sectoriales. ;

**Considerando cuarto:** Que el ayuntamiento del Distrito Nacional tiene facultad, con el apoyo de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) para regularizar y poner orden en las vías y calles de su demarcación, con el objetivo de que los conductores y dueños de vehículos cumplan con las normas que establece la ley;

**Considerando quinto:** Que los vehículos estacionados en violación con lo dispuesto en la ley 63 -17 estarán sujetos a ser removidos por un agente de la DIGESETT;

**Considerando sexto:** Que se hace necesario que el ayuntamiento del Distrito Nacional y la DIGESETT pongan orden en calles de una vía y donde es prohibido estacionar vehículos, ya que se ha vuelto un hábito el parqueo a ambos lados en franca violación a las normas provocando tapones y obstaculizando el tránsito;

**VISTA:** La Constitución de la República

**VISTO:** El Reglamento interno del Senado de la República.

**VISTA:** Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana del 24 de febrero de 2017.

## **R E S U E L V E:**

**PRIMERO: Solicitar** al ayuntamiento del Distrito Nacional y a la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), regular el parqueo en un solo lateral para las calles de una sola vía en sectores del distrito nacional donde la situación ha generado diversas dificultades.

**SEGUNDO: Comunicar** la presente resolución a la alcaldesa del Distrito Nacional Carolina Mejía, y al Lic. Ramón Antonio Guzmán Peralta, dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), para los fines correspondientes;

DADA.....

INICIATIVA PRESENTADA POR:

**José Antonio Castillo Casado**  
**Senador de la República**  
**Provincia San José de Ocoa**